COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE SEVILLA

Avda. San Fco. Javier, 24 - Plta. 1ª, Pt. 5
Edificio Sevilla 1; 41018 - Sevilla
954 661 861
hola@trabajosocialsevilla.org
trabajosocialsevilla.org

CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS FORMATIVAS DEL PLAN FORMATIVO 2025 DEL COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE SEVILLA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Colegio Oficial de Trabajo Social de Sevilla (COTSS) presenta esta convocatoria para la recepción de propuestas formativas.

Una vez realizada la fase de estudio y valoración, con las acciones formativas seleccionadas, se creará el plan de formación de 2025. No siendo esto contrario a otras formaciones que pueda poner en marcha el COTSS.

Buscamos propuestas formativas de calidad, innovadoras, con un buen contenido y una buena metodología didáctica.

2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las personas interesadas podrán presentar su propuesta en el plazo establecido desde el 4 al 25 de abril de 2025 a las 14 horas incluyendo:

- Desarrollo de la Propuesta formativa
- CV de las personas docentes
- Certificado de colegiación en caso de pertenecer a otro Colegio Profesional.

Todas aquellas ofertas que se presenten fuera del plazo estipulado no se tomarán en consideración.

La forma de envío de las propuestas será por correo electrónico a la siguiente dirección mariajose@trabajosocialsevilla.org indicando en el asunto *"Nombre y apellidos. Título de la propuesta formativa".*

3. REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA DOCENTES

1. Acreditar experiencia profesional y/o formativa en el campo competencial de la especialidad a impartir, para ello será necesario aportar el CV.

2. La persona podrá estar colegiada en el COTSS, en otro Colegio Profesional de Trabajo Social o ser profesional de otra disciplina.

Avda. San Fco. Javier, 24 - Plta. 1ª, Pt. 5
Edificio Sevilla 1; 41018 - Sevilla
954 661 861
hola@trabajosocialsevilla.org
trabajosocialsevilla.org

3. Será necesario estar dados/as de alta en el COTSS o en el que corresponda y estar al corriente de sus obligaciones económicas inherentes a la condición de colegiado/a.

4. No estar incurso/a en incompatibilidad legal, deontológica o expediente sancionador colegial.

5. No encontrarse incurso/a en expediente de sanción administrativa o sentencia judicial firme y definitiva que impliquen inhabilitación para el ejercicio de la profesión.

6. En caso de formaciones online, será necesario contar con conocimiento en Plataforma de formación (Moodle) y en plataformas de videoconferencias, si fuera necesario. La gestión del contenido en Moodle será obligación de la persona docente.

4. DESARROLLO DE LA PROPUESTA FORMATIVA

Cada propuesta será enviada en formato PDF y deberá incluir la siguiente información:

- Título de la acción formativa.

- Presentación y objetivos de la formación.

- Modalidad: *habrá que especificar si la formación será presencial, semipresencial u online. En caso de propuestas sobre Webinar o Taller Práctico, tendrá que especificarse.*

  Para las formaciones online, el COTSS cuenta con una plataforma de formación propia y acceso a Zoom/Teams. Todas estas opciones están a disposición para impartir las formaciones, siendo necesario contar con experiencia en el manejo de las herramientas.

- Duración: *necesario especificar el número total de horas.*

- Número mínimo y máximo de alumnado.

- Perfil del alumnado: *indicar si sólo pueden participar profesionales del Trabajo Social o, además, otras profesiones de la intervención social, estudiantes o cualquiera en general.*

- Propuesta de fechas posibles de desarrollo: *se especificarán los días y horario de las clases presenciales, en su caso, sin fijar una fecha determinada, la cual se concretará más adelante.*

Avda. San Fco. Javier, 24 - Plta. 1ª, Pt. 5
Edificio Sevilla 1; 41018 - Sevilla
954 661 861
hola@trabajosocialsevilla.org
trabajosocialsevilla.org

- Estructura del contenido de la formación: *descripción de toda la materia que se abordará en la formación.*

- Metodología: *indica cómo se desarrollará la acción formativa, si habrá o no tutorías, uso de foro, cuál será el cronograma a seguir, cuál será la dinámica para que la participación sea dinámica y flexible, etc. En caso de que se realicen sesiones en directo, habrá que detallar la organización y el número de sesiones.*

- Sistema de evaluación: *indicar el número de ejercicios prácticos, test, comentarios en foro, lo que consideres imprescindible para que el alumnado supere la formación y obtenga el correspondiente certificado de aprovechamiento expedido por el COTSS.*

- Docentes: *breve reseña sobre su CV de las personas que participen.*

- *Datos de contacto: teléfono y correo electrónico.*

- Honorario docente: *será necesario indicar el precio/hora de la docencia.*

5. CUESTIONES A TENER EN CUENTA

- La impartición de una formación no conllevará relación laboral. El formador/a imparte las acciones formativas de forma puntual y esporádica, sin tener una relación estable y duradera con el COTSS.

- Una vez aprobados los cursos a llevar a cabo, la parte docente deberá confirmar la aceptación de los requisitos mediante documento firmado y fechado conforme al modelo del COTSS, así como documentación relativa a la confidencialidad y protección de datos, antes de iniciar la difusión de la formación.

- Previo acuerdo de las partes, y en casos puntuales, siempre que no se haya iniciado el proceso de difusión de la formación, se podrá modificar las condiciones del curso (fecha, horario, contenidos formativos…) inicialmente acordadas.

- Las formaciones en modalidad presencial deberán tener en cuenta que dentro de los honorarios de la docencia deberán incluir el material al alumnado (excepto equipo informático). La organización de estos cursos se hará en función de la disponibilidad del Colegio.

Avda. San Fco. Javier, 24 - Plta. 1ª, Pt. 5
Edificio Sevilla 1; 41018 - Sevilla
954 661 861
hola@trabajosocialsevilla.org
trabajosocialsevilla.org

- La persona docente es responsable de realizar el seguimiento oportuno a la formación, garantizando que el procedimiento de aprendizaje sea continuo y de calidad, teniendo que atender todas aquellas cuestiones que puedan surgir durante su desarrollo. De igual forma, será obligatorio entregar un informe final al COTSS con las calificaciones por parte del alumnado, indicando todas las observaciones y/o incidencias acontecidas.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las propuestas serán valoradas siguiendo unos criterios que garanticen la calidad y la cobertura de las necesidades formativas detectadas por parte de la colegiatura. En caso de que se estime que una propuesta no alcanza los criterios establecidos, podrá ser desestimada *(puntuación igual o menor a 50 puntos).*

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Propuesta innovadora	40 puntos
Experiencia profesional de la persona docente en relación con la temática de formación	30 puntos
Oferta económica	20 puntos
Experiencia previa como docente	10 puntos

Una vez realizadas las valoraciones, se publicarán las formaciones que se lleven a cabo y se organizará cada una de ellas. En caso de que todas las propuestas aceptadas no puedan llevarse a cabo para este año, se podrán organizar para el siguiente año.